

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00406
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: DELIVERY COLOMBIA S.A. Y OTRA

En atención a la subrogación presentada mediante correo electrónico del 18/11/2020, se indica que la misma se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se reconoce personería jurídica al abogado JUAN PABLO DÍAZ FORERO como apoderado judicial del subrogatario Fondo Nacional de Garantías S.A., en los términos y para los fines del poder remitido vía correo electrónico el 18/11/2020.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350e261ea256911237aeea815dd9b1dd37b8ac58dd8a2e6f7404b7ee04c7aec1**

Documento generado en 10/12/2021 09:37:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>